

MUJER, ECONOMÍA Y FAMILIA

CARMEN VELASCO
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. PREMISA

Con ocasión de un programa de doctorado interdisciplinar denominado *Economía, Trabajo y Producción: claves históricas de la distribución mundial de la riqueza en la población femenina*, al que amablemente fui invitada junto con otros colegas de Humanidades, Derecho y Empresariales se me encargó el tema titulado *La mujer y las relaciones económicas en el Derecho romano*, en cuya preparación he tenido la oportunidad de aproximarme a ciertas claves que se refieren a la economía de Roma y al papel que jugaron en esa actividad social las mujeres de Roma.

Soy consciente de que en un ámbito de especialistas una referencia tan general puede ser considerada anómala, porque es bien sabido que no hay una sola economía romana ni una sola caracterización de las mujeres en el ámbito económico ni en ningún otro de la historia de Roma. Y la cuestión se complica más aún cuando queremos ver sus incidencias en el derecho de familia y en la economía de la familia

No obstante y con las limitaciones de las características del encargo, he querido acercarme al papel “económico” de las mujeres, dentro y fuera de la economía familiar.

II. APROXIMACIÓN A LA ECONOMÍA DE ROMA

Hablar de la Economía en Roma, como hacerlo del Derecho, es hablar de muchas economías y formas económicas desarrolladas a lo largo de un período muy extenso, superior a quince siglos, desde los indicios que suponen la mítica fundación de la ciudad hasta el derrumbe del imperio¹. Es necesario, por tanto, asumir la multiplicidad de sistemas y de medios de producción existente y también es necesario aceptar la deficiente información que se conserva especialmente de la época más remota.

¹ Vid. BERNARDI, *Los problemas económicos del imperio romano en la época de su decadencia*, en *SDHI*. 31 (1967), pp. 67 y ss.

La economía privada de la Roma antigua y republicana era eminentemente agrícola. Toda la estructura social y familiar giraba en torno a la tierra y de ello se desprenden muchos de los principios que caracterizan a la sociedad romana en sus múltiples facetas y especialmente en la jurídica. Basta una mirada al derecho privado, derecho de familia, sucesiones y derechos reales, para entender ese protagonismo.

Cuando se produce el deterioro del sistema político republicano –que conllevó la anarquía y la desorientación ciudadana– ya estaba fundado el Estado mediterráneo; las relaciones comerciales se habían ido consolidando a partir de las conquistas y de la expansión de Roma por otros territorios.

Simultáneamente, se va extendiendo el derecho de gentes como consecuencia de las relaciones internacionales. Se trata de un derecho basado en la *fides*, entendida como lealtad a la palabra dada, que representa el único modo de homogeneizar el derecho de Roma con el de los demás pueblos con los que tenía contactos políticos y comerciales, teniendo en cuenta la diversidad entre los distintos sistemas jurídicos de esos pueblos y, sobre todo, si se considera la supremacía evidente del sistema jurídico romano sobre los demás.

En el Principado la prosperidad económica se vio favorecida por la paz y la buena administración y, aunque persiste la importancia de la agricultura, sobre todo de la producción de vino, aceite y trigo, y aunque van surgiendo pequeñas y medianas industrias tanto en Italia como en las provincias, las bases de la actividad económica están marcadas ya por el comercio.

El Mediterráneo era la vía principal de comercio en el imperio pero no la única, ya que sus actividades se prolongan más allá del estrecho de Gibraltar por las líneas comerciales que llevaban a la Bretaña y a la desembocadura del Elba; también por las que llevaban a la India por la vía del mar Rojo después que los conocimientos científicos acerca de los vientos monzones hicieran posible el comercio directo con la parte meridional del continente².

Al tiempo que la economía privada va evolucionando de agrícola a mercantil, la pública vive un crecimiento que es consecuencia de un cada vez mayor intervencionismo estatal. que se vislumbra en primer lugar en el terreno de los impuestos y también en la fijación de precios relativos a ciertos productos esenciales. Sin embargo, la moneda durante un largo período de tiempo se mantuvo sana, y la primera manipulación monetaria tuvo lugar en época de Nerón como consecuencia de disminuir el peso de las monedas de oro y plata; esa manipulación se manifestó en importantes subidas en el precio de las mercancías³.

² Vid. PIGANOL, *Historia de Roma* (Buenos Aires, 1976) pp. 252 y ss.

³ Entre los impuestos tiene especial importancia *la annona*. El término *annonae* abarca varias acepciones desde el propio impuesto que gravaba las fincas con trabajadores y animales incluidos, para lo cual el propietario debía declarar periódicamente la extensión, el tipo de cultivo, el número de esclavos y colonos y las cabezas de ganado, así como los animales de tiro y carga. El impuesto podía pagarse en productos de las cosechas o en colonos que se integrarían en el ejército; vide VV. AA, *Dizionario Giuridico Romano*, 3.^a ed. (Napoli 2000) s.v. *annonae* p. 57. Por

En cualquier caso y a pesar de las buenas comunicaciones con Grecia y Oriente, en forma de red viaria, que los emperadores cuidaron al extremo, la situación económica que atravesaba Italia era muy compleja porque existía un gran contraste entre la prosperidad aparente de las ciudades del Mediterráneo oriental, que habían tenido que financiar las guerras civiles, y los nuevos mercados que se abrían en las provincias occidentales para los productos itálicos que, por su parte, tenían que competir con otros productos provinciales como la cerámica de las Galias, los vinos, el aceite y el *garum*⁴ de Hispania, ya que en las provincias estos productos eran menos costosos al ser la mano de obra más barata que en Italia donde la natalidad había disminuido notablemente y la fuerza del trabajo era más escasa⁵.

Como es bien sabido, el término economía procede del griego *oikos* que significa casa y *nem* en su acepción de administrar, de tal manera que su definición podría ser “administración recta y prudente de los bienes”⁶. El modelo de la participación de las mujeres en estas cuestiones hasta bien entrado el siglo XVIII

otra parte, también se utiliza la palabra *annona* en el sentido de aprovisionamiento de trigo y otros alimentos, e incluso a la distribución gratuita de trigo y alimentos a los necesitados de la ciudad de Roma, cfr. D. 48,12,2 (*Ulp. 9 de off. proc.*); D. 48, 12,3 (*Papir. 1 de cogn.*); CI.1,52; CI. 10,16.

⁴ Condimento líquido confeccionado a partir de entrañas de pescado prensada muy utilizado en la cocina romana. Está generalmente admitido que el *garum* era el jugo que se desprendía de pescados de mar, sobre todo arenques y caballas, puestos en salazón en toneles y aplastados con grandes piedras al que se añadía aceite y vinagre y agua o vino. Vide REVEL, *Un festín en palabras. Historia literaria de la sensibilidad gastronómica desde la antigüedad hasta nuestros días* (Barcelona 1996) pp. 283-284.

⁵ Probablemente fuera un círculo vicioso: la crisis trae la baja natalidad y el bajo crecimiento demográfico lleva a la crisis. Seguramente se produjo una disminución de la natalidad como efecto mimético de la clase dirigente. CANTARELLA, *La calamidad ambigua* (Madrid 1996) pp. 219 y s., apunta, junto a las causas conocidas de la disminución demográfica, la intoxicación masiva como consecuencia del uso generalizado del plomo en conducciones de agua, vajillas y cosméticos; ROUSELLE, *Historia de las mujeres*. I. La antigüedad, DUBY/ PERROT coord. trad. esp. M. Galmarini (Madrid 2000) p. 354, menciona el conocimiento de las mujeres romanas acerca de los anticonceptivos y la práctica de ingestión de productos que tenían efectos abortivos como el eléboro utilizado simultáneamente con ciertas prótesis ginecológicas. Además debe considerarse la práctica frecuente del aborto, vide ROUSELLE, ob. cit. p. 335 y CASTRESANA, *Catálogo de virtudes femeninas* (Madrid 1993) pp. 96 y s., donde recoge un texto de Ovidio (*Heroides* XI 37-44), en que se reprocha con duras palabras la depravación moral de las mujeres en relación con las prácticas abortivas. Un tratado general sobre el aborto en Roma puede verse en E. NARDI, *Procurato aborto nel mondo romano* (Milano 1971).

⁶ De las muchas definiciones de la Economía como Ciencia, ha tenido especial fortuna la enunciada por Lionel Robbins hacia 1932 que dice así: “Ciencia que estudia la conducta humana en cuanto a relaciones y medios escasos susceptibles de usos alternativos”. Es también habitual referirse a la Economía como “Ciencia que estudia la producción, el reparto y la circulación de las riquezas” o “el estudio de los medios por los que las sociedades asignan recursos escasos y que incluye el estudio de la producción, la distribución, el intercambio y el consumo de bienes y servicios”. Con frecuencia nos referiremos a la “economía” no como Ciencia, sino como al conjunto de instrumentos, procedimientos, bienes y servicios que intervienen en los procesos de producción, distribución y consumo.

era el *Oikonomicus* de Jenofonte, escrito a mitad del siglo IV a. C. coincidiendo con la época republicana de Roma. La obra pertenece a los llamados escritos socráticos, compuestos durante la estancia del autor en Escilunte, adonde fue desterrado como consecuencia de su participación en la batalla de Coronea. El tratado consiste en un conjunto de reflexiones filosóficas acerca de la riqueza, considerada como algo muy positivo, y de directrices sobre la buena administración familiar⁷.

Una parte de la obra está dedicada a las cualidades de la esposa y su deseable preparación para la buena marcha de la familia:

En mi opinión, hay ciertas edades tanto en los caballos como en los hombres en las que están inmediatamente disponibles y van mejorando progresivamente. También te puedo mostrar que unos maridos tratan a sus mujeres de modo que las tienen como colaboradoras para acrecentar la hacienda, mientras que otros las tratan como más se perjudican.

- *¿Y a quien hay que acusar de ello, al hombre o a la mujer?*

- *Si el rebaño está en malas condiciones, replicó Sócrates, por lo general echamos la culpa al pastor, y si el caballo se desmanda, en general culpamos al jinete. En cuanto a la mujer, si instruida por el marido en el bien se porta mal, tal vez en justicia tendría ella la culpa, pero si el marido se vale de ella a pesar de su ignorancia, sin haberla educado en el camino del bien, ¿no será él el que cargue con razón con las culpas?*

- *En cualquier caso Cristóbulo, sincérate con nosotros ya que los presentes somos tus amigos: ¿hay alguien a quien confías asuntos más importantes que a tu mujer?*

- *Nadie.*

- *¿Y, hay alguien con quien hables menos que con tu mujer?*

- *De haberlos, no son muchos, respondió.*

- *¿No te casaste con ella cuando sólo era una niña y había visto y oído lo menos posible?*

- *Desde luego.*

- *Entonces será mucho más raro que sepa decir ó hacer lo debido que el que se equivoque.*

- *Pero aquellos que según tú mismo dices, Sócrates, tienen mujeres que valen, ¿las educaron ellos mismos?*

- *Nada mejor que investigarlo. Pero voy a presentarte a Aspasia que podrá informarte sobre el asunto con mayor conocimiento que yo sobre el asunto.*

- *Yo creo que si la mujer es buena colaboradora en la hacienda, contribuye tanto como el marido a su prosperidad. El dinero entra en general en la casa gracias al trabajo del hombre, pero se gasta en la mayoría de las veces mediante la administración de la mujer. Si esta administración es buena la hacienda aumenta, si es mala la hacienda se arruina⁸.*

⁷ Sobre esta obra vide POMEROY, Xenophon Oeconomicus. *A social and historical Commentary* (Oxford 2001)

⁸ POMEROY, *Diosas, rameras, esposas y esclavas* (Madrid 1999) pp. 107 y ss., trata de Aspasia como la mujer más famosa del siglo V en Atenas, que había comenzado siendo hetaira y acabó

El texto no tiene desperdicio desde el punto de vista del tratamiento paternalista del papel femenino aunque no sea ese el principal tema de estas páginas, si bien en su lectura se vislumbra el reconocimiento de la importancia de la administración adecuada de los bienes domésticos y la evidencia de que la realización de ciertos trabajos no remunerados en el entorno familiar proporcionan una elevación del nivel económico familiar⁹.

Si volvemos la vista a los escritos aristotélicos junto con la definición del arte económico como el gobierno de los hijos, la esposa y el hogar en general, vemos que aparecen nuevos planteamientos, nuevos criterios que se desvían de ese concepto, hasta entonces intocable, de la equiparación entre administración doméstica y adquisición de riqueza, llegando al reconocimiento de que esta última puede constituir una ciencia aparte¹⁰.

El papel de las mujeres en la administración de la casa y de la familia era en principio inexistente porque, como es bien sabido, tales facultades se atribuían al *paterfamilias* que era el jefe indiscutible del grupo familiar, el sujeto activo de todas las potestades sobre las cosas, *dominium*, y sobre las personas, patria potestad y poder marital¹¹.

Esos parámetros consustanciales con el Derecho romano de familia fueron utilizados en la obra de Jenofonte y también por Aristóteles en su *Política*, pero lo más llamativo es que se siguieron utilizando en Europa hasta bien entrado el siglo XIX.

gozando de enorme reconocimiento social; durante un tiempo fue compañera de Pericles. Así Plutarco dice, *Pericles* 34. 3-6: " Dicen las fuentes que Aspasia fue altamente valorada por Pericles debido a que era muy inteligente y muy astuta en la política. Después de todo, Sócrates la visitaba algunas veces, trayendo consigo a sus discípulos, y sus amigos más íntimos traían a sus esposas para que la escucharan, y ello a pesar de que Aspasia dirigía un establecimiento ni respetable ni ordenado y educaba a un grupo de muchachas para cortesanas... ". Si bien, según investigaciones recientes, la relación de Aspasia con Pericles comenzó mucho tiempo después que éste se divorciara de su mujer y por tanto era libre.

⁹ Cfr. Columela, *De Agr.*, XII: " Casi todo el trabajo doméstico fue peculiar de las mujeres, como si los padres de familia, al volver a sus casas a descansar de los negocios forenses, desecharan todos los trabajos caseros... La esposa... ponía mucho empeño en aumentar y mejorar por su cuidado los bienes de su marido... ambos colaboraban a beneficiar el caudal común, de suerte que la exactitud de la mujer en las cosas de la casa era igual a la industria del marido en los negocios forenses". Citado en VV. AA., *Textos para la Historia de las mujeres en España* (Madrid 1994) p.79. En la actualidad se reconoce no sólo el impacto sobre la economía familiar de la actividad de la mujer, sino también sobre la economía de toda la comunidad. Sin embargo, todavía se deja de incluir en el cómputo del Producto Interior Bruto el denominado trabajo "doméstico", tarea multidisciplinar que va desde la limpieza a la gestión de los recursos familiares, pasando por la elaboración de alimentos y el cuidado de las personas. Además de este olvido de contabilidad "macroeconómica", es frecuente que esos trabajos no generen derechos de protección social, como pensiones, enfermedad, paro, etc.

¹⁰ *Política*, III, *De la adquisición de los bienes*. Trad. Patricio de Azcárate, 11.ª ed. (Madrid 1969) pp. 31 y ss Esta distinción entre lo "económico" y lo "crematístico" fue más tarde recogida por Marx para ilustrar la diferencia entre necesidades y lujos.

¹¹ Esta afirmación es, sin embargo cuestionada por CANTARELLA, *La donna fino alle XII Tavole*. Atti del Convegno di diritto romano Copanello 1984 (Napoli 1988) pp.

Acerca de si puede hablarse con propiedad de economía de la Antigüedad – y en este sentido es hablar de economía del mundo grecorromano porque en él existen más similitudes que diferencias– encontramos doctrinas diversas y divergentes aunque lo más probable es que los antiguos carecieran del concepto de economía y más aún “carecían de los elementos conceptuales que, unidos, son llamados la economía”¹². Desde luego cosechaban, comerciaban, manufacturaban, explotaban las minas, acuñaban moneda, depositaban y prestaban dinero, obtenían ganancias o sufrían pérdidas en sus empresas... Y discutían estas actividades en sus conversaciones y escritos pero no combinaban conceptualmente estas actividades en una unidad”¹³.

Quizá sea acertada la consideración de que la economía romana imperial era una unidad económica sostenida por el intercambio de toda clase de bienes naturales y manufacturados, siendo los artículos fundamentales el trigo, el vino, el aceite y los esclavos.

En esa perspectiva, y también desde la del sistema esencialmente agrícola de la época antigua, el papel de las mujeres era básico como valor económico porque estaban en todas las fases de producción esenciales para el mantenimiento de la comunidad: preparación y reparación de los instrumentos de trabajo, fabricación de vino y aceite, y manufactura de vestidos, entre otras actividades tanto para el consumo familiar como para la comercialización de los excedentes. Las mujeres aparecen relacionadas con los medios de producción aunque la gestión y dirección del proceso estaba en manos de los varones¹⁴.

III. EL DESEO DE PROGRESAR FRENTE A LA REALIDAD INEVITABLE

En la República, sobre todo desde la segunda guerra púnica con la llegada de grandes riquezas y de bienestar social, la mujer está instalada en el ámbito doméstico, sometida a la potestad de su *paterfamilias*, sus hermanos u otros varones de la familia y, en su defecto, bajo la *auctoritas* del tutor. En ese contexto se empieza a extender una costumbre que revoluciona la situación otorgando protagonismo económico a las mujeres, como es el uso del matrimonio libre así como el debilitamiento de la *tutela mulieris* todo lo cual permitía una mayor independencia para disponer de sus bienes¹⁵.

La sociedad que se extinguía tras el último triunvirato era una sociedad culta, las mujeres intervenían en la vida social contribuyendo a hacerla más elegante y espiritual¹⁶. Estas circunstancias que en gran parte protagonizan las mujeres van a determinar, entre otras razones, una nueva concepción de la familia.

Junto a la relajación de la tutela que se había ido transformando en institución protectora en vez de potestativa¹⁷, el matrimonio *sine manu*¹⁸ y la amplia-

¹² Vide por todos FINLEY, *La economía de la Antigüedad* (Madrid 1975)

¹³ FINLEY, ob. cit., p. 21.

¹⁴ Vide VV. AA., *Roles sexuales La mujer en la historia y la cultura* (Madrid 1994) pp. 49 y ss.

¹⁵ Cfr. Gai. I,190-193. Al respecto vide CASTRESANA, ob. cit., pp.108 y ss.

¹⁶ PIGANIOL, ob. cit., p.186.

¹⁷Cfr. Cic., Pro Murena XII,27.

¹⁸ Vide ALBANESE, *Le persone nel diritto privato romano* (Palermo 1979) pp. 289 y ss.

ción de la capacidad hereditaria que alcanzan las mujeres por la vía del derecho honorario, se pueden señalar otros factores como la facilidad para el divorcio, la mayor tolerancia frente a relaciones extramatrimoniales femeninas, el enriquecimiento del campesinado que, tras convertirse en grandes propietarios, acostumbran a dotar a las hijas y entregarles bienes en peculio¹⁹ y, como envoltura cultural, la influencia de la cultura griega que se hace notar en una mayor formación de las mujeres²⁰.

Hay que añadir, además, otra circunstancia como era la ausencia física de los hombres en la ciudad, la cual actuó como multiplicador de la libertad femenina de modo que, hasta las mujeres sometidas a potestad de sus padres o de sus maridos se sentían, al menos de hecho, independientes²¹. Todo ello, naturalmente, con la consecuencia de la crítica iracunda de ciertos varones que pretendieron resaltar las vidas licenciosas y la falta de capacidad de las mujeres²².

Pero es en la Roma imperial cuando las mujeres ganaron un mayor espacio público e influencia social, porque llegaron a convertirse en grandes propietarias de tierras²³ y de esclavos²⁴, llegando a desarrollar multitud de actividades públicas y dedicando mucho interés y mucho dinero a la construcción de obras públicas²⁵, lo que les proporcionó prestigio social y poder. Esa libertad incidirá

¹⁹ Cfr. D. 14,1,1,21 (*Ulp. 28 ad ed.*)

²⁰ La proyección femenina al estudio de la filosofía y las humanidades está presente en la obra de Séneca, *Ad Helv.* 17,3-4, en las palabras dirigidas a su madre: "Los estudios filosóficos curarán tu llaga y te librarán de la tristeza. Aunque no tengas costumbre debes recurrir a ellos. Tú, hasta donde te ha permitido la autoridad de mi padre, si no profundamente, al menos has trabado conocimiento con todas las nobles ciencias. ¡Ojalá mi padre hubiera estado menos apegado a las antiguas costumbres y te hubiera permitido profundizar en vez de tratar someramente las doctrinas de los sabios!. No tendrías ahora que buscar defensas contra la adversa fortuna, emplearías las tuyas. Fue a causa de esas mujeres para quienes las letras no son un medio de adquirir cultura sino de corrupción, por lo que mi padre no favoreció tu atracción al estudio. Sin embargo gracias a tu poderoso ingenio, has ido más allá de lo que las circunstancias parecían permitirte. Tu espíritu ha conocido los preliminares de todas las ciencias." El texto es digno de comentarios en otras páginas pero es significativo, siempre dentro de un contexto social elevado, como exponente de la elevación del nivel cultural de las mujeres.

²¹ Vide CANTARELLA, *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia* (Madrid 1997) p. 118.

²² *Juv., Sat.* VI,243-247; 398-412; 434-456; y *Sat.* I,22-23; 61-62 presenta una serie de retratos, mas bien caricaturas, de mujeres que dejan los bordados, la lectura y el canto para dedicarse a actividades que imitaban a los hombres, mujeres que se estudiaban los informes de los procesos, que se apasionaban por la política, que querían conocer las noticias de todo el mundo, que opinaban incluso delante de sus maridos, y otras que querían alcanzar un lugar destacado en la literatura o las artes, presuntuosas e ignorantes que ni tenían estilo propio ni podían comprender nada de lo que leían.

²³ Cfr. CIL II,352, en referencia a la propietaria de una gran hacienda que, además, financia una serie de obras públicas por lo que se le erige un monumento; D. 33,2,37 (*Scaev. 33 dig.*) sobre un prelegado de fincas cuya destinataria es una mujer.

²⁴ Destaca en este aspecto la fabulosa riqueza de Melania Iunior, de origen hispano, en cuyas propiedades repartidas por todo el imperio trabajaban, a finales del siglo IV, más de ocho mil esclavos a los que liberó al donar sus posesiones a la Iglesia, vide ROUSELLE, *ob. cit.*, pp. 608 y s.

²⁵ Cfr. CIL II,1956, sobre una sacerdotisa que reparó pórticos públicos, reivindicó *vectigalia* públicos, hizo baños, dedicó estatuas y financió espectáculos públicos; CIL II,3240, una mujer *Annia Victorina* invierte sus bienes en conducciones de agua, puentes y cisternas; CIL II,336, *Sempronia Fusca* con dinero propio y de su padre financia la construcción y abastecimiento de termas.

de forma directa en el crecimiento económico general debido al mecanismo de fomentar las actividades emprendedoras que, a su vez, repercuten en la ampliación de su propio poder. También en ese sentido se puede afirmar que las mujeres han sustentado la economía en multitud de aspectos.

Sin embargo, el estatus económico y social que con tanto esfuerzo van adquiriendo las mujeres, encuentra importantes obstáculos en la doctrina de los Padres de la Iglesia, que a su rechazo al sexo suman su oposición a la mujer como exponente de un entorno carnal e instintivo²⁶. Es más que probable que las innumerables críticas de la patrística supusieran cuando menos un freno a la credibilidad incipiente, allí donde la hubiere, acerca de la capacidad personal y empresarial de las mujeres²⁷.

Pero a pesar de ello, la actividad ciudadana y económica de las mujeres debió ser abundante y continua, como se deduce del importante número de rescriptos imperiales dirigidos a ellas, especialmente en los siglos II y III. Son consultas de todo tipo que manifiestan la importancia de la actividad femenina y su protagonismo en la vida de la ciudad aunque esta realidad no tenga su reconocimiento en el ámbito jurídico; muestra de ello son los siguientes textos, en los que se pone de manifiesto esa discriminación jurídica por razón de sexo:

D. 1,5,9 (*Pap. 31 quaest.*) : *In multis iuris nostri articulis deterior est conditio feminarum, quam masculorum.*

D. 50,17,2 pr. (*Ulp. 1 ad Sab.*) : *Feminae ab ómnibus officiis civilibus, vel publicis remotae sunt; et ideo nec iudices esse possunt, nec magistratum gerere, nec postulare, nec pro alio intervenire, nec procuratores existere.*

Al parecer, la auténtica igualdad se produjo en cuestiones fiscales²⁸. Sin embargo, los rescriptos enviados a mujeres eran muchas veces referentes a gestión patrimonial técnicamente compleja y diversa.

El peculio entregado por el *paterfamilias* tanto a las hijas solteras como a las casadas *sine manu*, la mayoría de las veces consistía en objetos personales o esclavos que se ocupaban de su cuidado doméstico o personal, aunque en ocasiones estaba formado por bienes destinados al desarrollo de actividades

²⁶ Vide DEL CASTILLO, *La emancipación de la mujer romana en el siglo I d. C.* (Granada 1976) pp. 243 y ss., donde se menciona el retroceso que supuso la influencia cristiana para la "liberación" femenina que comenzó a apuntar a fines de la República.

²⁷ Cfr. S. Pablo, *Cor.* I,14,34-35 con su mandato de silencio; vide otros textos en CANTARELLA, *La calamidad* cit. p. 282, donde se recoge la frase lapidaria de Tertuliano: "Mujer, tu eres la puerta del diablo" (*Cult. Foem.* I 1.2) y los inefables textos de Orígenes (PG 12,188 in Levit; PG 12.305 Exod) "es verdaderamente macho el que ignora el pecado, es decir, la fragilidad femenina" o "la mujer representa la carne y las pasiones, mientras que el hombre es el sentido racional y el intelecto".

²⁸ Resulta obligado citar en relación a este punto el conocido acontecimiento protagonizado por Hortensia, hija del orador Hortensio Hortalo, en el 42 a.C., quien, ante la imposición de pagar impuestos que sufragaran los gastos militares a mil cuatrocientas mujeres ricas, encabezó la defensa de ellas ante los triunviros con el argumento de que no deben pagar quienes están excluidos de los derechos públicos ciudadanos, Vide CANTARELLA, *Pasado próximo* cit., pp. 138 y ss.; vide además, CASTRESANA, ob. cit., pp. 105 y ss.

empresariales, y esa fue la vía fundamental que sirvió de motor a una parte considerable de las actividades comerciales, económicas y financieras que tuvieron lugar en Roma desde el siglo III a. C. El peculio se aplicaba igualmente a las mujeres y a los varones, provocando la relajación del férreo sistema que sólo permitía la titularidad de los bienes a los *sui iuris*, al mismo tiempo que fomentaba la normalidad del sistema económico²⁹.

Ni siquiera ellas tenían necesidad de llevar directamente sus negocios porque muchas veces estos trabajos se encomendaban a esclavos o libertos de su absoluta confianza que podían además orientarlas en sus inversiones e intervenir por ellas en ciertas actividades como las bancarias³⁰, vetada a las mujeres³¹.

IV. APROXIMACIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MUJERES: SUS NEGOCIOS, SUS OFICIOS Y SUS PROFESIONES

Por las colecciones de inscripciones conocemos muchas actividades económicas de mujeres, entre las que tienen importancia las comerciantes,³² empresarias inmobiliarias, propietarias que alquilaban viviendas y locales de negocio³³, recaudadoras de vectigal³⁴.

Asimismo se ha mencionado el importante número de rescriptos dirigidos a mujeres en distintos libros del Código³⁵, allí hay ejemplos de mujeres propietarias de tierras³⁶ y esclavos³⁷, administradoras de sus propios bienes y los de sus hijos³⁸, prestamistas³⁹ y vendedoras y compradoras⁴⁰ que ejercitan las acciones correspondientes, en suma acreedoras y deudoras.

Otras actividades relativas a la industria y al comercio en las que los medios de producción y la comercialización de los productos solían ir juntos en el

²⁹ SUÁREZ BLÁZQUEZ, *Dirección y admón. de empresas en Roma* (Orense 2001) pp. 40 y ss., con el imaginativo pretexto de defender la personalidad jurídica de las empresas creadas con los bienes del peculio, reúne un gran número de textos relativos a esta figura que ciertamente fue motor de la economía.

³⁰ Cic, *Ad fam.* 14,5 y *Ad Attic.* 11,2,24, hace referencia a la total independencia con que su propia mujer, Terencia, lleva a cabo la administración de los bienes durante su exilio, y que siguiendo los consejos de su administrador dedicó mayor interés a los suyos propios que a los del propio Cicerón.

³¹ D. 2,13,12 (*Call. 1 Ed. monit.*) *Feminae remotae videntur ab officio argentarii, quum ea opera virilis sit.* No hace falta incidir demasiado, por lo obvio de la afirmación, en la función que tuvo el sc. Veleyano, de época de Nerón, en el alejamiento de las mujeres de las actividades mercantiles, ya que las excluía, con la excusa de protegerlas, de los actos que supusiesen garantía de deudas ajenas.

³² Cfr. CIL VI,9497-9498; 9891-9892.

³³ Cfr. CIL VI, 9493; 9148.

³⁴ Cfr. D.49,14,47 pr. (*Paul. 1 decret.*)

³⁵ Por ejemplo, el título 25 del libro IV está compuesto por seis constituciones de las cuales tres están dirigidas a mujeres.

³⁶ CI. 7,39,1; 8,16,2. 8,28,1.

³⁷ CI. 9,41,7

³⁸ CI. 4,32,24.

³⁹ CI. 4,33; 8,14,17.

⁴⁰ CI. 4,48,3; 4,49,1; 8,45,5.

mundo antiguo, porque los talleres en los que se elaboraban eran al mismo tiempo lugar de comercialización, aparecen reflejadas en los textos. Desde la industria de fabricación de cal de Laturnia Ianuaria⁴¹, a las actividades relativas al comercio marítimo tan importantes en el mundo antiguo. Es más que posible la participación femenina en el entorno del comercio marítimo, explotando navíos, transporte de la *annonae*, el de otras mercancías o el de viajeros⁴².

En el campo de las empresas es importante el nombre de Eumachia de Pompeya, de familia de empresarios e industriales fabricantes de ladrillos que fue mujer de negocios y dejó un buen recuerdo entre sus empleados, que levantaron una estatua en su memoria⁴³. También es importante la actividad femenina en el pequeño comercio, tiendas de las que eran propietarias, de legumbres, clavos, pantalones, plomo, cremas, perfumes, lana, vestidos y bordados⁴⁴. Se conoce asimismo la existencia de alguna pescadera que alquilaba su almacén para conservar sus mercancías⁴⁵, pasteleras y panaderas, así como propietarias de bares y hoteles⁴⁶ y la proliferación de costureras⁴⁷ o tintoreras⁴⁸.

También debe mencionarse la prostitución como actividad económica; las prostitutas representaban el polo antagónico de las vestales aunque su sitio en la sociedad era tan inamovible como el de éstas, y su oficio una fuente inagotable de dinero para un sector de la sociedad⁴⁹. Y cerca de ellas, las actrices o pantomimas, que a pesar de la prevención hacia ellas desde tiempos republicanos que incluso está plasmada en ciertas leyes de Augusto, proliferaron casi con seguridad en aras de la búsqueda de una independencia económica o la liberación del casi obligado gineceo⁵⁰. Todo ello junto a las masajistas y ornatrices, algunas de las cuales trabajaban con sus maridos peluqueros o joyeros⁵¹.

Mención aparte precisa la profesión sanitaria en los niveles de comadrona y de médico, acerca de los que se conservan muchas inscripciones. Sobre las mujeres y el cuidado de la salud es esencial la referencia a la magia, la religión

⁴¹ Vid. GRIMAL, *Histoire Mondiale de la femme* I (Paris 1965) pp. 476 y s.

⁴² Vide, v. gr., C. 4,25,4: *Et si a muliere magister navi praepositus fuerit, ex contractibus eius ea exercitoria actione ad similitudinem institoriae tenetur*. Algunos ejemplos más en ROUGÉ, *Textes et documents relatif a la vie économique et sociale dans le Empire romain* (Paris 1960) pp. 42, 120 y 167.

⁴³ POMEROY, *Diosas*.... cit., p. 223.

⁴⁴ Cfr. CIL VI,9880.

⁴⁵ Cfr. CIL VI,9801.

⁴⁶ Cfr. CIL XIV,3709.

⁴⁷ Cfr. CIL VI,9744.

⁴⁸ Cfr. CIL II,1743, sobre una tintorera gaditana: "*Baebis Veneria*, tintorera, querida por los suyos, dulce para su abuelo, de veinticinco años de edad".

⁴⁹ Vide al respecto, CONDE GUERRI, *La sociedad romana en Séneca* (Murcia 1979) pp. 269 y ss.; los servicios de estas mujeres eran requeridos por todo tipo de varones, desde los más modestos a los "devotos conservadores del colegio de Vestales". Del relato de este oficio en *Sen., Ad Lucil.* XV,95,37 y *De Benef.* I,14,4, se deduce una cierta tolerancia, un cierto contrapunto de la continua crítica a las costumbres propia del filósofo. Un versión jurídica de la idea de prostitución puede verse en D.23,2,43 (*Ulp. 1 ad l. Iul. et Pap.*)

⁵⁰ CONDE GUERRI, ob cit., p. 272.

⁵¹ Cfr. CIL II,1740, otra gaditana: "*Turpa Thice*, ornatrix querida por los suyos, aquí está."

y las prácticas curativas⁵². Del saber curativo de las mujeres se tienen testimonios desde las fuentes griegas con Agamede, Polidamna, Helena o Circe que continúan en las fuentes romanas aunque las mismas fuentes previenen de la capacidad femenina para los filtros y los hechizos⁵³.

En manos de las mujeres no sólo estaba la preparación de alimentos y bebidas sino también de las medicinas, los productos curativos cuya receta pasaba de madres a hijas y en los que confiaba el *paterfamilias*⁵⁴.

De los textos que mencionan el oficio de médica se deduce su importancia⁵⁵, aunque menor que la de los varones porque según dice Marcial se retiraban cuando aparecía un varón⁵⁶. La propia estructura de la sociedad y la familia hace pensar que las mujeres no tenían acceso a la ciencia y que las propias *matresfamilias*, que gozaban del respeto de la ciudadanía siempre y cuando actuaban cumpliendo su papel, transmitían a sus hijas la idea de que ciertos oficios eran reservados a los varones⁵⁷.

Parece más probable que el oficio sanitario femenino fuese el ginecológico en los más frecuentes, los partos normales, y sólo en complicaciones se recababa la intervención de los médicos varones, es decir lo habitual en nuestra cultura hasta hace poco tiempo⁵⁸. En ese sentido, ni en los momentos de máxima expansión de la libertad femenina existió una emancipación que permitiera el reconocimiento profesional equiparable al de los varones, según conocemos por fuentes eminentemente literarias, y su ámbito se circunscribió al entorno familiar. De esa situación se deriva la prevención hacia la expresión de “mujeres médicos”, a pesar de ciertas inscripciones en las que pudiera pensarse la realidad de esa profesión.

Asimismo conocemos la existencia de pedagogas⁵⁹ e incluso de abogadas, profesiones, sobre todo la última, propias del ámbito masculino que respondían a la buena educación que recibían las hijas de las clases sociales altas, excluidas, aunque no ajenas, de la vida pública. En ese sentido y junto al ya citado alegato de Hortensia en contra de la imposición de tributos a las mujeres de renta elevada, deben mencionarse algunos episodios, ciertamente puntuales, relativos a competencias jurídicas femeninas, fundamentalmente en su propia defensa,

⁵² Vide NÚÑEZ PAZ, *La responsabilidad de los médicos en Derecho Romano* (Oviedo 1996) pp. 46 y s.

⁵³ Cic., *De div.* 2,59

⁵⁴ Desde la más remota antigüedad, las mujeres recolectaban y habían aprendido las propiedades buenas y malas de las hierbas y con ellas preparaban medicinas, y no exclusivamente para curar enfermedades ginecológicas. Se sabe por Macrobio, *Sat.* I,12,26, que dentro del templo de la *Bona Dea* se encontraba una farmacia donde las sacerdotisas elaboraban los medicamentos.

⁵⁵ Sobre el epitafio de Julia Saturnina que vivió en Mérida y se la reconoció como médica excelente, vide GOUREVITCH, *Le mal d'être femme dans le Rome antique* (Paris 1984) pp. 223 y ss.; Cfr. CIL II,497.

⁵⁶ Ep. 11,71

⁵⁷ PEPPE, *Posizione giuridica e ruolo sociale della donna romana in età repubblicana* (Milano 1984) p. 75.

⁵⁸ NÚÑEZ PAZ, ob. cit., p. 49

⁵⁹ Cfr. CIL VI, 6331; VI, 9758-9759.

no sólo en procesos civiles sino también criminales⁶⁰. Que las mujeres abogadas no gustaban a los romanos, según Cantarella⁶¹, parece evidente, de modo que la consecuencia inmediata fue un edicto del pretor comentado por Ulpiano que prohibía a las mujeres *postulare pro aliis*⁶² que enlazaba con el ya citado de “excluir a las mujeres de todos los oficios tanto civiles como públicos”.

V. EPÍLOGO

Las mujeres romanas intentaron implicarse en un entorno distinto del doméstico tomando parte activa en los asuntos ciudadanos, profesionales y económicos; trataron de introducirse en ciertos ámbitos que estaban reservados a los varones y para ello, en ocasiones, empeñaron sus bienes y su prestigio como domiseda, univira y lanifica y, aunque aparentemente fueron aceptadas sus actividades, la realidad fue que reacciones de diversa naturaleza (ideológicas, políticas, sociales) volvieron a ponerlas en su antiguo lugar.

Parece evidente que parte de ese retroceso fue debido a la influencia judeocristiana, que, fundamentalmente bajo la autoridad de la patrística, relegó a las mujeres de sus incipientes actividades semipúblicas a las meramente domésticas, con la velada atribución de responsabilidad de una serie de calamidades públicas y privadas; al mismo tiempo es seguro que el cambio sufrido por las costumbres femeninas provocó en otros sectores de la sociedad desasosiego y deseos de volver a los tiempos en que las mujeres estaban en un lugar más apartado, exclusivamente privado, menos inquietante.

Evidentemente lo que se conoce como administración y trabajo doméstico prácticamente pasa desapercibido, pero eso no es extraño porque así ha seguido siendo durante muchos siglos después.

Sin embargo, en ciertos textos emblemáticos como el *Oikonomicus* o *De Agricultura*, y siempre desde un pensamiento “protector”, se vislumbra un cierto reconocimiento de la importancia de la buena administración de los bienes domésticos como causa motora del aumento del nivel económico familiar. Y es digno de señalarse, porque siendo cuestión tan obvia no ha sido merecedora de consideración desde entonces y hasta hace relativamente poco.

Las mujeres han estado excluidas de la Economía porque su trabajo no era visible, porque se trataba de una actividad y una ciencia relacionada con los mercados y los espacios públicos que apenas contemplaba los espacios privados donde el trabajo femenino no se contabilizaba.

Afortunadamente, en la actualidad, todos estos trabajos no remunerados relacionados con la familia están siendo progresivamente reconocidos no solamente por su impacto sobre la economía familiar sino también sobre la de toda la comunidad, aunque por el momento estos parámetros no se reflejen en los grandes números contables de las naciones.

Esperemos, por una mera razón de justicia, que ese reconocimiento se convierta en medidas de protección social similares a los de los demás trabajadores.

⁶⁰ Vide CANTARELLA, *Pasado próximo* cit. pp. 132 y ss.

⁶¹ ID. ob. últ. cit., p. 140.

⁶² Cfr. D. 3,1,1,5 (*Ulp. 6 ad ed.*)